

CONVOCATORIA

FORMACIÓN DE DIRECTORES
DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

PROGRAMA
DE ACTUALIZACIÓN
Y PROFESIONALIZACIÓN
DIRECTIVA

6^o Generación

La Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC), convocan a las autoridades educativas de instituciones públicas de educación media superior⁽¹⁾, designadas por cada subsistema, a invitar a sus directores de plantel a registrarse en la 6ª generación del Diplomado del Programa de Actualización y Profesionalización Directiva, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo del Perfil del Director (Acuerdo Secretarial 449, DOF 2 de diciembre de 2008) así como proveer herramientas teórico metodológicas para la elaboración del Plan de Mejora Continua de los centros educativos que dirigen.

El Diplomado tiene una duración de 6 módulos con 19 semanas distribuidas en dos modalidades, una intensiva semipresencial (3 semanas) y otra autogestiva con acompañamiento en línea (16 semanas). El programa de actividades puede ser consultado en la página www.cosdac.sems.gob.mx.

Para esta 6ª generación del Diplomado la impartición de la modalidad intensiva se llevará a cabo del 11 de septiembre al 3 de octubre de 2014 (en línea) y con sesiones presenciales, correspondientes al módulo II, en la Ciudad de México del 22 al 27 de septiembre.

Se aceptará la participación de 2000 directores, tanto actualmente en funciones como de nuevo ingreso, mismos que serán seleccionados conforme concluyan su proceso de registro y la validación del mismo por parte de sus autoridades educativas. La inscripción se realizará conforme a las siguientes:

BASES

Requisitos

1. Ser docente con funciones directivas en activo, en alguna de las instituciones públicas de educación media superior del país.
2. No haber cursado y concluido otro programa de formación directiva reconocido por el Comité Directivo del SNB (PROFORDIR o PROFyDDEMS).
3. No haber estado inscrito en alguna de las generaciones anteriores del Programa de Actualización y Profesionalización Directiva.
4. No haber iniciado el trámite de pre-jubilación o jubilación.

Procedimientos

1. Los directores interesados en participar en el Diplomado del Programa se lo informan a su autoridad educativa, proporcionando su información básica y la del plantel.
2. La autoridad educativa proporciona la información sobre los directores interesados en participar, a través de la página <http://profesionalizaciondirectiva.sems.gob.mx>, del 7 de julio al 8 de agosto de 2014, con los datos correctos sobre cada director.
3. Posteriormente, el director deberá realizar su registro en línea del 7 de julio al 15 de agosto de 2014, por medio del vínculo que para tal efecto le será enviado al correo electrónico proporcionado por su autoridad educativa, a fin de completar los datos solicitados en el Padrón del Diplomado del Programa (Cédula de Formación). De no realizar esta actividad no procederá su inscripción.

4. Una vez realizado el registro por parte de los directores, del 18 al 22 de agosto la autoridad educativa validará la lista de los directores que participarán en la 6ª generación del Diplomado.
5. Conforme a la recepción de registros en el padrón de directores se llenarán los espacios respectivos. El envío de la carta de aceptación, así como el usuario y contraseña para la plataforma, se enviarán del 8 al 10 de septiembre vía correo electrónico a los directores que hayan concluido satisfactoriamente su inscripción.
6. No se aceptarán inscripciones que no cumplan con todos los criterios establecidos en las bases de esta convocatoria.

Serán causas de baja del Diplomado cuando el participante abandone sus estudios sin que medie causa justificada, se proporcionen datos falsos o incompletos para su incorporación o permanencia en el mismo, cuando altere la documentación que entregue a la COSDAC, o bien, cuando altere informes requeridos por la autoridad educativa de su adscripción.

Las autoridades educativas y directores aceptan los términos de su participación de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria. Los casos no considerados en la presente serán resueltos por la COSDAC.

Para mayor información al respecto puede comunicarse al teléfono: (0155) 3601-1000, extensiones 64297, 64254, 64302 y 64301 o al correo electrónico: formaciondirectiva@cosdac.sems.gob.mx, así como consultar las páginas electrónicas: www.sems.gob.mx y www.cosdac.sems.gob.mx. El horario de atención es de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 hrs.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

México, D.F., a 7 de julio de 2014.

¹Las instituciones públicas de educación media superior son las siguientes:

- **Subsistemas Autónomos.** - Los Sistemas de bachillerato pertenecientes a las Universidades Autónomas Estatales.
- **Subsistemas Centralizados de la SEP** en los que se encuentran los planteles de:
 - Dirección General del Bachillerato (DGB): Centros de Estudios de Bachillerato (CEB), Preparatorias Federales por Cooperación (PREFECOS) y la Preparatoria Federal Lázaro Cárdenas.
 - Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGE CYTM): Centros de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR) y el Centro de Estudios Tecnológicos en Aguas Continentales (CETAC).
 - Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA): Centros de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), Centros de Bachillerato Tecnológicos Forestales (CBTF), Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRENA) y la Unidad de Capacitación para el Desarrollo Rural (UNCADER).
 - Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI): Centros de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS) y los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS).
 - Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT): Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI).
- **Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de los Estados (SCGE).**
- **Subsistemas Descentralizados de las Entidades Federativas Estados (ODES):** Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTES), Colegio de Bachilleres (COBACH), Educación Media Superior a Distancia (EMSAD), Bachillerato Integral Comunitario (BIC), Bachillerato Intercultural Bilingüe (BI), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y otros subsistemas descentralizados de los Gobiernos Estatales.
- **Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal:** Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en D.F. y Oaxaca (CONALEP D.F. y Oaxaca), Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI Guadalajara) y el Colegio de Bachilleres México D. F.
- **Subsistemas Desconcentrados de la SEP:** Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).